

# Información que hay que poner a la vista donde se almacenen los fitosanitarios

**Los consejos de seguridad, procedimientos de emergencia y teléfonos de emergencia deben estar visibles en los cuartos, armarios o espacios destinados a almacenar estos productos.**

El Real Decreto 1311/2012, relativo al uso sostenible de fitosanitarios, en su artículo 40.2 establece respecto del almacenamiento de estos productos por los usuarios:

e) Tendrán a la vista los consejos de seguridad y los procedimientos en caso de emergencia, así como los teléfonos de emergencia.

Esta información detallada está colgada en nuestra web ([www.uagr.org](http://www.uagr.org)), en el enlace "Almacenamiento de fitosanitarios". Ahí se pueden descargar los siguientes apartados:

**Frases de Riesgo:** Significado de los códigos que aparecen en las etiquetas de los productos sobre su peligrosidad.

**Frases de Prudencia:** Significado de los códigos de las etiquetas para mantener los riesgos bajo control, y sobre la forma de actuar ante una emergencia con un producto concreto.

**Emergencias:** Primeros auxilios y protocolos de actuación ante emergencias con fitosanitarios (derrames, incendios, ...).

**Teléfonos:** Varios teléfonos de emergencia para solicitar ayuda inmediata en una emergencia (112, etc...).

También puedes cumplir con la obligación de poner a la vista la información requerida simplemente colgando [este cartel](#) en el exterior de tu almacén de fitosanitarios.



Está elaborado por la Consejería de Agricultura, y también [puedes descargarlo directamente de nuestra web](#).

## Nuevas Guías en Gestión Integrada de Plagas (GIP): Almendro y Frutales de Hueso

Estas guías, de obligado cumplimiento para técnicos y agricultores, detallan la forma de cumplir con la normativa de uso sostenible de fitosanitarios en cada cultivo, considerando los principales problemas fitosanitarios que puedan presentarse.

Puedes descargar estas guías en la web del Ministerio ([www.magrama.gob.es](http://www.magrama.gob.es)) escribiendo en su buscador "Guía gestión plagas". Hasta la fecha son ya 12 cultivos los que disponen de Guía de Gestión Integrada de Plagas. Son los siguientes:

- Almendro.
- Avellano.
- Cereales.
- Cítricos.
- Frutales de Hueso.
- Frutales de Pepita.
- Maíz.
- Olivar.
- Patata.
- Tabaco.
- Uva de Mesa.
- Uva de Transformación.